

**FONDO PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
EN BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA
CIBIOGEM**

CONVOCATORIA BIOTECNOLOGÍA 2015_2

La Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en el Artículo 31 y Noveno Transitorio de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), han constituido un Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la LBOGM y en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT). El objeto del FONDO es apoyar proyectos de investigación y desarrollo e innovación, formación de recursos humanos especializados y fortalecimiento de grupos e infraestructura de las universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación, que se lleven a cabo para resolver necesidades productivas específicas del país y que beneficien directamente a los productores nacionales.

Para el cumplimiento de este propósito, la CIBIOGEM y el Consejo Consultivo Científico de la CIBIOGEM por medio del FONDO CIBIOGEM

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

- A. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD.
- B. INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA DE LOS OGMs.

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas señaladas, las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica aplicada
- B. Estudios especiales a solicitud de la CIBIOGEM

En esta edición, el tema abierto a convocatoria corresponde a la siguiente demanda:

CLAVE	TÍTULO DE LA DEMANDA ESPECÍFICA
D2-2015	Generación -de novo- de elementos genéticos para investigación, desarrollo tecnológico y uso comercial que permitan resolver las limitaciones en México relacionadas con el pago de regalías por derechos de propiedad extranjera a cargo de centros e institutos de investigación nacionales

D3-2015	Creación y/o evaluación de materiales de maíz genéticamente modificados que muestren un fenotipo de menor acumulación de micotoxinas.
D4-2015	Desarrollo de cultivos genéticamente modificados con relevancia económica o que puedan generar un nuevo mercado

La descripción de las mismas se muestra en los Términos de Referencia que acompañan a la presente Convocatoria.

Las propuestas que atiendan estas demandas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a las que se refiere el artículos 17 de la Ley de Ciencia y Tecnología y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25, fracción II de la misma.
- 1.2 El proponente deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria en el formato correspondiente, el cual se encuentra disponible en las páginas electrónicas de la CIBIOGEM <http://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/convocatorias-fondo-cibiogem>, y del CONACYT www.conacyt.gob.mx. La propuesta deberá enviarse a través del sistema de CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta **el 10 de agosto de 2015**.
- 1.3 Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia que acompañan a la presente convocatoria, y el Comité de Evaluación del Proyecto tendrá a bien dictaminar la pertinencia de las propuestas recibidas.
- 1.4 La relación de propuestas seleccionadas para su financiamiento será publicada en las páginas electrónicas de la CIBIOGEM y del CONACYT.
- 1.5 No se aceptaran propuestas incompletas o fuera de la fecha límite.
- 1.6 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo CIBIOGEM.

- 1.1 El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fondo CIBIOGEM.

2. Calendario

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	8 de junio de 2015
Recepción de solicitudes	Hasta el 10 de agosto de 2015
Cierre de la convocatoria	10 de agosto de 2015
Periodo de evaluación	Del 11 de agosto de 2015 al 18 de septiembre de 2015
Publicación de resultados	2 de octubre de 2015
Formalización de convenios	6 de noviembre de 2015

3. Mayor información

- 3.1 Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de la CIBIOGEM y del CONACYT a partir de esta fecha.
- 3.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de contactar a:

Dra. Laura Esther Tovar Castillo ltovar@conacyt.mx
Tel. 5575-6878 Ext. 8210

M. en C. Leandro David Soriano García lsoriano@conacyt.mx
Tel. 5575-6878 Ext. 8205

Emitida en la Ciudad de México, D.F., el día 08 del mes de junio del año dos mil quince.